



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

Nº Expediente.- - 2009PYC00321  
**Nº Decreto.- 2009D02304**

En la ciudad de Antequera, a 10 de Noviembre de 2009, El Sr. Alcalde Acctal. D. José Luis Ruiz Epejo, ha dictado el siguiente:

## DECRETO

### **APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE PERMUTA: " SELECCIÓN DE PROPIETARIO PARA LLEVAR A EFECTO PERMUTA DE LOCAL COMERCIAL MUNICIPAL, SITO EN LA URBANIZACIÓN "RESIDENCIAL LA PESETA" DE ANTEQUERA, POR LA ENTREGA DE LOCAL COMERCIAL DE PROPIEDAD PRIVADA"**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar de forma definitiva el contrato de permuta "SELECCIÓN DE PROPIETARIO PARA LLEVAR A EFECTO PERMUTA DE LOCAL COMERCIAL MUNICIPAL, SITO EN LA URBANIZACIÓN "RESIDENCIAL LA PESETA" DE ANTEQUERA, POR LA ENTREGA DE LOCAL COMERCIAL DE PROPIEDAD PRIVADA", tramitado mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad y por concurso.

Resultando que por informe favorable emitido por el Titulado Superior y Responsable de la Unidad de Contratación y Patrimonio, se proponía la adjudicación del contrato a la oferta presentada por D. Miguel Valencia Notario y Dña. Remedios Muñoz Soto, adjudicando para ello el local comercial que consta en el Registro de la Propiedad de Antequera con el número de finca registral 48.302

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía de 15 de octubre de 2009 se adjudicó provisionalmente a D. Miguel Valencia Notario y Dña. Remedios Muñoz Soto encontrándose éstos al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y habiéndose acogido a la exención de garantía definitiva estipulada en la Cláusula Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en este concurso.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación de la permuta " SELECCIÓN DE PROPIETARIO PARA LLEVAR A EFECTO PERMUTA DE LOCAL COMERCIAL MUNICIPAL, SITO EN LA URBANIZACIÓN "RESIDENCIAL LA PESETA" DE ANTEQUERA, POR LA ENTREGA DE LOCAL COMERCIAL DE PROPIEDAD PRIVADA", por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, dispongo la adjudicación definitiva del contrato de permuta y propongo su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

Visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos, en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación vengo en resolver:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación definitiva del contrato de permuta "SELECCIÓN DE PROPIETARIO PARA LLEVAR A EFECTO PERMUTA DE LOCAL COMERCIAL MUNICIPAL, SITO EN LA URBANIZACIÓN "RESIDENCIAL LA PESETA" DE ANTEQUERA, POR LA ENTREGA DE LOCAL COMERCIAL DE PROPIEDAD PRIVADA" a favor de D. Miguel Valencia Notario y Dña. Remedios Muñoz Soto, como autores de la proposición en la que oferta el local comercial que consta en el Registro de la Propiedad de Antequera con el número de finca registral 48.302

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la correspondiente escritura pública de permuta.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL